

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GIM-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	Versión: 07
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No 20251200219224 DEL 2025-12-10

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGUROS

La secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria del municipio de Popayán, por Decreto No. 20251000001425 del 30 de abril de 2025, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto de delegación 20251000000655 del 10 de marzo de 2025 y las consagradas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Municipio de Popayán, Cauca, celebró con la **GRUPO SUPERMOTOS S.A.S** Nit No 901038167-4, Representado legalmente por ANGÉLICA MARÍA MORALES TAPIERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 29677506 expedida en palmira; el contrato de compraventa No. **20251800044287 de 2025**.

SEGUNDO: Que el contrato resultante tiene por objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC EN POPAYÁN”.

TERCERO: Que el día 5 de diciembre de 2025, se suscribió el contrato de compraventa No. **20251800044287 de 2025**.

CUARTO: Que el objeto y condiciones de las pólizas que ampara el contrato son las siguientes:

OBJETO DE GARANTÍA CUMPLIMIENTO
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 20251800044287 de 2025 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GIM-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	Versión: 07
		Página 2 de 3

RESOLUCIÓN No 20251200219224 DEL 2025-12-10

MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC EN POPAYÁN. proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.			
AMPAROS Y VIGENCIAS			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA	
		DESDE (dd/mm/aa)	HASTA (dd/mm/aa)
CUMPLIMIENTO	\$ 148.433.886	5/12/2025	30/06/2026
CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 148.433.886	9/12/2025	30/06/2026
POLIZA No.	100223	COMPAÑÍA DE SEGUROS	BERKLEY INTERNATIONAL AL SEGUROS COLOMBIA

QUINTO: Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes, así:

Berkley Colombia Seguros
www.berkley.com.co

FECHA: 17/12/2025
CONSECUTIVO: 000000000020634

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
NET: 900.834.916-1

CERTIFICA QUE:
La Póliza 05-00100223 Endoso 0000 fue expedida el 09 de DICIEMBRE de 2025 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: GRUPO SUPERMOTOS S.A.S

ASEGURADO: MUNICIPIO DE POPAYAN

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE POPAYAN

TIPO DE PRODUCTO: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

VIGENCIA: Desde 09/12/2025
Hasta 30/06/2026

LIMITE ASEGURADO: COP 296.867.772,40

VALOR PRIMA: COP 310.122,00

IVA: COP 58.923,00

PRIMA TOTAL: COP 369.045,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 2025.

Firma:
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificaciopoliza@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a solicitar consultas sobre este documento.

SEXTO: Que este Despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GIM-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	Versión: 07
		Página 3 de 3

RESOLUCIÓN No 20251200219224 DEL 2025-12-10

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 100223, expedida por **BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA** con NIT. 900.814.916

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de mero trámite.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán, Cauca, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA
Secretario de Gobierno y participación comunitaria

Elaboró: Carolina Zambrano Ferro– Abogada Contratista SGPC *Carolina*
Aprobó: Paola Viviana Cruz – Coordinadora Grupo de Contratación SGPC *PA*
Anexo: caratula garantía de cumplimiento.
Copia: Carpeta De Contrato